

Excmo. Ayuntamiento de La Unión
(Murcia)

RS
T:\PERSONAL_PUB\ADMIT\2011 TAG RESOLUCION CONT.DOC

DECRETO.- Habiéndose dictado Sentencia nº 494/2011 por la Sala de Lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en los autos del procedimiento abreviado nº 09/2009, por la que se estima parcialmente el recurso de apelación interpuesto por este Ayuntamiento contra Sentencia número 48/2010, de 4 de febrero, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº1 de Cartagena, en el sentido de retrotraer las actuaciones al momento de la fase de concurso en el que el Tribunal califica solamente los méritos aportados por la Sra. D^a Juana María Francés Gómez; por lo que se hace necesario en cumplimiento de la misma, proceder a la valoración de los méritos convocando al Tribunal a tal efecto.

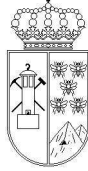
Atendido que mediante Decreto de la Concejalía Delegada del Area de Personal de fecha 27 de mayo de 2.008, se acordó la composición nominal del Tribunal Calificador conforme a lo establecido en la base tercera de la convocatoria, publicándose en el Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 137 de fecha 14 de junio de 2008, en los siguientes funcionarios de carrera: D. Juan Domingo Pedrero García, Presidente, y como suplente D. Francisco José Ródenas Rozas; D. Tomás Lomo Casanueva, Secretario, y como suplente D^a Inés Castro Méndez; D^a Josefa Aguilar Chordá, D. Manuel José Navarro Jiménez y D. Fulgencio García Cegarra, Vocales, y como suplentes D^a Isabel María Belmonte Martínez, D^a Irene Conesa García y D. Daniel Salomé Aznar Martínez, respectivamente.

Por lo anterior, y haciendo uso de las facultades conferidas a mi autoridad, en virtud del art. 21.1.k) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por el presente **RESUELVO**:

PRIMERO.- Retrotraer las actuaciones al momento de la fase de concurso en la que el Tribunal califica los méritos aportados por la Sra. D^a Juana María Francés Gómez, únicamente para que realice una valoración detallada e individualizada de los mismos.

SEGUNDO.- Cesar a la funcionaria D. Juana María Francés Gómez, con D.N.I. nº 23.004.525-V, nombrada mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 13 de agosto de 2.008.

TERCERO.- Convocar a los miembros del Tribunal que valoró el concurso-oposición para el próximo Miércoles, día 23 de junio de 2.011, a las 9'00 horas, en la Sala de Juntas de este Ayuntamiento, únicamente para realizar la valoración de los méritos aportados, en su momento, por la aspirante D^a Juana María Francés Gómez.



*Excmo. Ayuntamiento de La Unión
(Murcia)*

CUARTO.- Notificar la presente Resolución a las interesadas, y comunicarlo a los miembros del Tribunal Calificador de la convocatoria y al Juzgado de Lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Cartagena.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente en la Ciudad de La Unión, a dieciseis de junio de dos mil once.

EL ALCALDE,

Ante mí,
EL SECRETARIO,